



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
OFPA N° 1411-1361

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "TECNOINGENIERÍA LAS TORRES 2" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1405 DE FECHA 10.02.2012 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO, 005034 08.09.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 1405 de fecha 10 de Febrero de 2012 (V. y U.), que en su resuelvo 2 califica de extrema relevancia el proyecto "Tecnoingeniería Las Torres 2" de la comuna de Estación Central y asigna directamente 144 subsidios del Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, modalidad Construcción en Nuevos Terrenos.
- c) La Resolución Exenta N° 8390 de fecha 18 de Noviembre de 2013 (V. y U.), que en su resuelvo 1 modifica la Resolución Exenta N° 1405 de fecha 10 de Febrero de 2012 (V. y U.), estableciendo que en el caso que se produzca la renuncia, exclusión o el fallecimiento de algunos de los beneficiarios indicados en el resuelvo 1 y 2, el Director del SERVIU podrá sancionar mediante resolución el reemplazo o sustitución correspondiente.
- d) La Resolución Exenta N° 893 de fecha 03 de Julio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Convenio Marco Único entre esa Secretaría Ministerial y la EGIS Sociedad Tecnoingeniería, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- e) Lo dispuesto en el artículo 51 del D.S N° 174 (V y U), de 2005, que establece procedimiento para la designación de un sustituto en caso de fallecimiento del postulante o beneficiario.
- f) La Carta N° 1 de fecha 17 de Junio de 2015 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Sociedad Tecnoingeniería, mediante la cual solicita la eliminación por fallecimiento de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectivo sustituto, en relación al proyecto "Tecnoingeniería Las Torres 2".
- g) El cumplimiento por parte del sustituto respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiario de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona fallecida, y el ingreso en éste de la persona sustituta como beneficiario del programa.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "TECNOINGENIERÍA LAS TORRES 2" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1405 DE FECHA 10.02.2012 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

### RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del proyecto "Tecnoingeniería Las Torres 2", código 78854, en el sentido de eliminar y sustituir a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE ELIMINADA (POR FALLECIMIENTO)	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE SUSTITUTO (HIJO)
1.	12.873.042-7	María Soledad González Castro	17.833.982-6	Marcelo Elier Vega González

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALBERTO PIZARRO SALDÍAS  
GEOGRAFO PUC  
DIRECTOR  
SERVIU METROPOLITANO


NO AFECTA PRESUPUESTO  
Victoria D. Cerón  
26 AGO 2015  
Subdepartamento de Presupuesto  
Subdirección de Administración y Finanzas



NMB/PCP/KPV/SCA  
TRANSCRIPCIÓN.

- Sociedad Tecnoingeniería Jorge Canning Nº 1415. Nuñoa
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Silvana Cubillos Almarza)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Programas Especiales
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdepartamento OO/HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes



  
NURYS RAMIREZ TAPIA  
Ministro de Fe